

# Mijas

AYUNTAMIENTO  
CULTURA



MUSEO HISTÓRICO  
ETNOLÓGICO DE MIJAS

**IX PREMIO**  
DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA  
Y ETNOGRÁFICA

*Villa de Mijas*

**INFORMACIÓN:**

Delegación de Cultura  
Correo: [cultura@mijas.es](mailto:cultura@mijas.es)  
Teléfono: 952590380.



**IX PREMIO**  
DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA  
Y ETNOGRÁFICA

*Villa de Mijas*

## BASES REGULADORAS

### IX PREMIO DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA Y ETNOGRÁFICA *Villa de Mijas*



**1º** La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Mijas y el Museo Histórico - Etnológico de Mijas con la pretensión de fomentar el estudio, premiar la labor investigadora de colectivos y particulares y facilitar a la población un conocimiento más exhaustivo de la historia de su municipio convoca el IX Premio de Investigación Histórica y Etnográfica "Villa de Mijas", de acuerdo a las siguientes:

**2º** Podrán concurrir con sus trabajos cuantos autores lo deseen, de forma individual o colectiva, tanto nacionales como extranjeros, sea cual fuera su residencia, siempre que el texto esté escrito en lengua española.

**3º** Los trabajos serán originales e inéditos, siendo el tema de libre elección de los autores, siempre que versen sobre la historia o la etnografía de Mijas.

Se establecen dos categorías:

- **Historia**
- **Etnografía**

En esta edición en el apartado de Etnografía se propone como tema prioritario la Sierra de Mijas (senderismo, flora, fauna,...) con el objeto de ampliar la bibliografía existente sobre ella y apoyar su puesta en valor y su catalogación como Parque Natural. Aunque se aceptarán todos los trabajos que traten de etnografía local, en esta edición y por este motivo se podrá premiar dos trabajos en esta categoría.

**4º** Cada autor o equipo podrá concursar con cuantos trabajos considere oportunos.

**5º** Los trabajos se presentarán por duplicado y no serán en ningún caso inferiores a 60 páginas ni superiores a 400, formato DIN A4, mecanografiados a doble espacio por una sola cara, paginados, y debidamente encuadernados, adjuntándose una copia en C.D. (formato PC, Microsoft Word). Las páginas ocupadas por las notas, bibliografía, mapas, fotografías, etc., se contabilizarán como pertenecientes al texto.

**6º** En los trabajos no constará el nombre del autor o autores, y llevarán adjunto un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el título del mismo, y en su interior una nota con los datos siguientes: título del trabajo, nombre y apellidos, N.I.F., domicilio y teléfono del autor o autores.

**7º** La presentación se hará en la Delegación de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Mijas, sita en el Museo Histórico-Etnológico de Mijas, Plaza de la Libertad, núm. 2, desde el 18 al 22 de octubre del 2021 en horario de 10:00 a 14:00 h.

**8º** Se concederá un premio a cada modalidad (Historia y Etnografía) o en su defecto dos premios en una misma modalidad consistente en 1.000 € y la publicación de cada uno de los trabajos, facilitándole a cada autor el 15% de los ejemplares publicados. A cada uno de los premios en metálico (1.000 €), se le aplicarán las retenciones previstas en la vigente legislación tributaria.

Los trabajos ganadores pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Mijas el cual se reserva los derechos sobre las mismas.

**9º** El Jurado calificador será designado por la Delegación de Cultura de este Ayuntamiento y el Museo Histórico-Etnológico de Mijas.

**10º** Los nombres de los miembros del Jurado serán dados a conocer en el momento del fallo, que será inapelable.

**11º** Si fuera muy elevado el número de obras presentadas, podrá designarse un Jurado de preselección.

**12º** El Jurado actuará con la máxima libertad y discrecionalidad y tendrá, además de las facultades normales de discernir el premio y emitir el fallo, otorgándolo o declarándolo desierto, las de interpretar las presentes bases. Asimismo tendrá la capacidad para poder premiar si lo estima oportuno por falta de participación en alguna de las categorías o por la calidad de los trabajos a dos premios en una categoría. Ateniéndose siempre a la cuantía económica de cada premio.

**13º** Con motivo de las IX Jornadas de Historia y Etnografía, a celebrar en febrero de 2022, será dado a conocer el fallo del jurado. Se remitirá copia del acta a todos los concursantes que así lo soliciten.

**14º** Los autores de los trabajos no premiados podrán retirar éstos en el plazo de dos

meses a partir del día siguiente al de la publicación del fallo. Transcurrido este plazo, los trabajos no reclamados quedarán, a todos los efectos, en propiedad de la Delegación de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Mijas.

**15º** La Delegación de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Mijas se reserva los derechos de publicación de los trabajos premiados, haciendo constar en todo caso el nombre del autor o autores, sin derecho alguno a favor de los mismos. Igualmente, podrán publicarse otros trabajos presentados, siempre que así lo recomiende el Jurado, con el consentimiento del autor y si la Delegación de Cultura lo estima oportuno.

**16º** Una vez aprobados los presupuestos municipales del ejercicio 2021, la convocatoria se hará oficial y se publicará en los tablones de anuncio del Ayuntamiento de Mijas, en la Web Corporativa, así como se dará difusión a través de los medios locales. Las cuantías económicas con las que están dotados los premios de este certamen estarán condicionadas a la existencia de crédito presupuestario.

**17º** Todos los trabajos que no se ajusten a las presentes bases quedarán en depósito, no participando en la convocatoria, y sólo serán devueltos a requerimiento de sus autores en el plazo marcado.

**18º** La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases.